

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Edicto de apertura del curso académico de 1919 a 1920 en los Seminarios Conciliares de León y Valderas.—Circular N.º 95: Ordenando funerales por el Sr Marqués de Mochales.—Relación de los sacerdotes que practicaron los santos ejercicios espirituales.—Discurso de Su Santidad, sobre los efectos de la Eucaristía.—Prorroga de licencias ministeriales.—Colecta para la Buena Prensa.—Suscripciones.—Necrología.

APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1919 a 1920

Seminario Conciliar de San Froilán

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, ETC., ETC.

Hacemos saber: Que de conformidad con el Reglamento vigente en nuestro Seminario Conciliar de San Froilán de esta Ciudad, hemos dispuesto:

1.º La apertura del curso académico de 1919 a 1920, tendrá lugar, con la solemnidad acostumbrada el día 1.º de Octubre.

2.º Todos los alumnos internos estarán reunidos en la Capilla del Seminario el 30 de Septiembre a las ocho de la noche, y desde esa hora no podrán ya salir del Establecimiento.

3.º La matrícula ordinaria quedará abierta el 25 y se cerrará el 30 de Septiembre debiendo matricularse todos los alumnos, así internos como externos, según lo dispuesto en el Reglamento.

4.º La matrícula extraordinaria, que solo se concederá por causas muy justificadas, quedará abierta del 1.º al 14 de Octubre y transcurrido este plazo no se admitirá ningún alumno.

5.º Los exámenes extraordinarios de los alumnos no aprobados o no presentados en Junio, tendrán lugar el día 30 de Septiembre.

6.º Los de incorporación de alumnos procedentes de Preceptorías o Institutos se verificarán el 29 del mismo; los de ingreso y los ejercicios de oposición a premios, el mismo día 29 a las nueve de la mañana.

7.º Los que habiendo sido alumnos de este Seminario en el último curso, deseen continuar en él lo comunicarán así al Sr. Rector, por carta, antes del 15 de Septiembre, manifestando a la vez, en dónde han residido durante las vacaciones.

8.º Los que, por primera vez, aspiren a ser alumnos de este Seminario, dirigirán a Nos, *por conducto del Sr. Rector*, antes del 10 de Septiembre, una solicitud, en la que expresen su nombre y apellidos, naturaleza, residencia y edad; nombres y apellidos de sus padres y residencia de estos; el Curso y la Sección a que desean pertenecer y la persona que ha de ser su encargada en la

Ciudad. Una vez que obtenga el decreto de admisión, lo presentarán por sí mismos o por otro, antes del día 30 de Septiembre en la Secretaría de Estudios del Seminario, juntamente con su partidas de bautismo y confirmación, certificado de buena conducta expedido por el Párroco, y de estar vacunado y no padecer enfermedad crónica ni contagiosa, expedido por el médico, documentos que deberán haber acompañado a la instancia y que le serán devueltos al recibir el decreto: los que hubieran incorporado en Junio sus estudios y presentado entonces los documentos referidos, pueden dispensarse de presentar la partida de bautismo y el certificado del Médico.

9.º Los que hayan de examinarse de incorporación lo solicitarán mediante instancia dirigida igualmente a Nos y por el expresado conducto antes del día 10 del repetido Septiembre, acompañando a aquella una certificación del Preceptor, en la que consten los años cursados bajo la dirección del mismo.

10.º Los que aspiren por vez primera a ingresar como alumnos de la Sección segunda de San Isidoro presentarán asimismo instancia por conducto del señor Rector y en ella expresarán las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas de que fueron examinados en Junio y acompañarán una certificación del Párroco acreditando que son pobres.

Dado en León a 14 de Agosto de 1919.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Por mandado de S. S. Illma. y Rvdma.
el Obispo mi Señor,

Lic. Felipe García Alvarez,
PBRO.-SECRETARIO

Seminario Conciliar de San Mateo de Valderas

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha dispuesto:

- 1.º Que la apertura del próximo curso académico tenga lugar en este Seminario de San Mateo el día 1.º del mes de Octubre, asistiendo al acto los alumnos matriculados en él, y habiendo ingresado la víspera por la tarde los admitidos internos.
- 2.º Que el plazo de matrícula ordinaria sea del 26 al 30 de Septiembre, ambos inclusive; y el de la extraordinaria, del uno al 15 de Octubre, ambos también inclusive.
- 3.º Que haya los premios acostumbrados, haciéndose la oposición a ellos según Reglamento el 27 de Septiembre, a la vez que los exámenes extraordinarios: los de incorporación de Latín y Humanidades y los de ingreso serán el día 29.
- 4.º Que los aspirantes a ser alumnos de este Seminario lo soliciten del Rectorado en instancia por conducto de la Secretaría de Estudios, expresando además la legitimidad de origen, el lugar de naturaleza y de residencia, acompañando certificaciones de bautismo y confirmación, de conducta moral y buena índole, de sanidad física y vacunación de viruelas, expedidas por el párroco las primeras, y por el médico la última. Iguales documentos se necesitan para el internado, a menos que se hubieren presentado ya para obtener matrícula. En este caso, basta la solicitud, si se presentaron en el mismo

curso académico; y la solicitud, el de conducta moral y buena índole, y el de sanidad y vacunación de viruelas, si se presentaron en cursos anteriores, y obran en el Archivo del Seminario.

5.º Que, cuando tales aspirantes procedan de otros Seminarios, necesitan, para ser admitidos en este, pedirlo al Rectorado mediante instancia presentada en dicha Secretaría, uniendo a ella la licencia de su Prelado para la traslación, certificado del Rector de procedencia, respecto de la conducta moral del aspirante, y otra del propio párroco sobre el mismo extremo; certificaciones de estudios hechos y de sanidad y vacunación de viruelas, expedida ésta por el médico.

6.º Que los alumnos procedentes de Preceptorías, y los externos de este Seminario que deseen el internado, necesitan para ser recibidos los documentos expresados en el número 4.º de este edicto y relativos a cada caso; pero los primeros entregarán además en esta Secretaría un certificado de los estudios hechos, expedido por el Preceptor correspondiente.

Valderas 14 de Agosto de 1919.

El Rector,

Dr. Eusebio Rodríguez Fernández

Circular núm. 95.

Real Cédula de Ruego y Encargo

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia Nos remite la siguiente:

EL REY.—Muy Reverendos en Cristo, Padres, Arzobispos, Reverendos obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

Una nueva y dolorosa prueba sufre la Nación Española con la muerte del patricio D. Miguel López de Carrizosa y de Giles, Marqués de Mochales, al que tan relevantes servicios deben la Patria y la Monarquía.

Esta sensible pérdida llena Mi ánimo de profunda pena y llenará seguramente el de la Nación toda.

Deber nuestro es acudir al Todopoderoso, rogándole acoja en su misericordia el alma del esclarecido varón fallecido; y a este fin:

Por la presente os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ella Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso a Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Santander a tres de Agosto de mil novecientos diez y nueve. —YO EL REY. —El Ministro de Gracia y Justicia, *Pascual Amat*.—Al Reverendo Obispo de León».

Cumpliendo los piadosos deseos de Su Majestad el Rey (q. D. g.), venimos en ordenar que se celebren, como nos encarga en este augusto documento los funerales de costumbre en las iglesias de nuestra Diócesis por el alma del Excmo. Sr. Marqués de Mochales D. Miguel López de Carrizosa y de Giles (q. e. p. d.)

León 14 de Agosto de 1919.

† El Obispo.

Ejercicios espirituales

Han practicado los Santos Ejercicios en las dos tandas que en el mes de Julio tuvieron lugar en el Seminario Conciliar de esta ciudad, la primera desde el día 7 al 13 y la segunda del 18 al 24, los Sres. Sacerdotes siguientes:

León

1.^a—ILMO. Y RVDMO. SR. OBISPO.

M. I. Sr. D. Raimundo Victorero, Deán.

» » » » Andrés G. de la Torre, Canónigo.

» » » » Olegario Diaz-Caneja, Penitenciario.

» » » » Eulogio López Pérez, Lectoral.

D. Nilo Rodríguez, Prof. Seminario.

» Tomás Toral, Benef. de la S. I. C.

» Ramón M. Calabozo, Benef. Colegiata.

» José Fernández, Coad. S. Marcelo.

» José Alonso, Cap. del Ilmo. Sr. Obispo.

2.^a—M. I. Sr. D. Victor Sierra, Chantre.

» » » » Francisco Salado, Canónigo.

» » » » Miguel Alvarez, Canónigo.

D. Manuel Uriarte, Beneficiado Cathedral.

» Alvaro Torío, Prof. Seminario.

» Dionisio Mereno, P. Santa Marina.

» Gregorio Barrera, Coad. S. Marcelo.

» Cecilio Fernández, Sacristán Colegiata.

» Bernardino Seisdedos Coad. S. Martín.

Aguilar de Campos

1.^a—D. Gonzalo Salado, E. Barcial.

2.^a—D. Alejandro Escarda, Coad. Aguilar.

Almanza

- 1.^a—D. Dictino Calvo, P. de Prioro.
» Raimundo Valbuena, P. Valderrueda.
» Esteban de la Red, P. Quintanilla.
» Carlos Fernández, P. Calaveras de Arriba.
» Marciano del Caño, Coad. Almanza.
» Gregorio Tejerina, P. La Mata Monteagudo.
- 2.^a—D. Florentino Fernández, P. Caminayo.
» Patricio González, P. Carrizal

Argüellos

- 1.^a—D. Matías Fierro, A. P. de Gete.
» Matías García, P. Villamanín.
» Roque González, P. Cerullada.
» José Martínez, P. Llamazares.
- 2.^a—D. Daniel Reyero, P. Valdeteja.
» Pedro del Río, P. Rodillazo.

Boadilla de Rioseco

- 1.^a—D. Nicéforo Soto, A. P. Grajal.
» Daniel Rodríguez, P. Villacreces.
- 2.^a—D. Vicente Toledo, P. Melgar de Abajo.
» Severino Calleja, P. Zorita.

Castilfalé

- 1.^a—D. Calixto Garzo, P. Valdemora.
- 2.^a—D. Melitón Riol, P. Zalamillas.

Cea

- 1.^a—D. Samuel Martínez, P. Castellanos.
» Fidel Hierro, P. S. Martín de la Cueva.
» José Alonso, P. Villavelasco
- 2.^a—D. Deogracias Rodríguez, P. Valdescapa.
» Maximiano Conde, P. Villacerán.

Cervera de Pisuerga

- 1.^a—D. Cipriano Alvarez, A. P. Ligüérezana.
» Eulogio Ramos, P. Rabanal Caballeros
» Antonio García, P. Arbejal.
- 2.^a—D. Justo Plaza, P. Ventanilla.
» Luciano Fernández, P. Santibáñez.
» Félix Santos, P. Triollo.
» Leonardo González, P. de Colmenares.

Cisneros

- 1.^a—D. Salustiano Pardo, A. P. Cisneros
» Jesús Alonso, P. Terradillos.
» Constancio Fernández, Coadj. Villada.
» Castor Alonso, Cap. Villada.
- 2.^a—D. José Rico, P. Moratinos.
» Juan Antonio Martínez, P. Arroyo.
» Hipólito del Río, Coad. Villada.

Curueño de Abajo

- 1.^a—D. Eulogio Fernández, P. Villafeliz.
» Urbano Melcón, P. Villamayor.
» Leonides Gangoso, E. Villafruela.
» Nicolás Callejo, E. San Cipriano.
- 2.^a—D. Amalio García, P. Santovenia.
» Lisardo Cañón, P. Cerezales
» Baldomero García, P. Villanueva.

Curueño de Arriba

- 1.^a—D. Teodoro González, P. La Mata Curueño.
» Pedro González, V. Campohermoso.
- 2.^a—D. Francisco Fernández, P. Nocado.

Lillo

- 1.^a—D. Sandalio Alvarez, P. Pallide.
» Malaquias Alonso, P. Rucayo.
- 2.^a—D. Antonio Alonso, P. Redipollos.

Loma de Saldaña

- 1.^a—D. Juan del Dujo, P. Carbonera.
» Mariano Rodríguez, P. La Serna.
» Victorino Llorente, Coad. Saldaña.
2.^a—D. Joaquín Guerra, P. Saldaña.
» José Pardo, P. Vega Doña Olimpa.
» Sebastián Fernández, Cap. del Valle.

Mansilla de las Mulas

- 1.^a—D. Anastasio Reyero, A. P. Valle.
» Román Pastrana, P. Villafañe.
» Benito Gancedo, P. Palazuelo de Eslonza.
» Emilio Martínez, Cap. Mansilla.
2.^a—D. Emilio Gordón, P. Villasabariego
» Nicolás García, P. Villabúrbula.
» Florentino Alonso, P. Luengos.

Las Matas

- 1.^a—D. Salvador Barriales, P. Vallecillo.
» Victoriano Núñez, V. Matallana.
2.^a—D. Calixto Escudero, P. Gordaliza Pino.
» Federico Calvo, P. Grajalejo.
» Feliciano Pérez, Pbro. de Gordaliza.

Mayorga

- 1.^a—D. Cirilo Lorenzo, P. Villalba Loma.
» Santos de Santiago, P. Monasterio.
» Angel del Amo, Coad. Villavicencio.
2.^a—D. Julián Martínez, P. Vecilla.

Navatejera

- 1.^a—D. Gregorio Alvarez, T. A. P. Villarrodrigo.
» José Valbuena, P. Riosequino.
2.^a—D. Lesmes Diez, P. Villanueva.
» Jesús Llorente, Precep. Latín.

Oteros del Rey

- 1.^a—D. Francisco Guzmán, P. Morilla.
» Felix Villán, P. Gigosos.
» Victoriano Ramos, P. Javares
» José Alvarez, P. Campo
- 2.^a—D. Gerardo Crespo, A. P. Villanueva
» Gaudencio Vicente, P. Fresno.
» Ceferino Ruesga, P. Palanquinos.

Rivesla

- 1.^a—D. Mauricio Martínez, P. Alejico.
» Hilario Fernández, P. La Llama
» Valeriano Conde, E. Ocejo.
- 2.^a—D. Emeterio Higeldo, P. Fuentes.
» Miguel Tejerina, P. Valle de las Casas.
» Demetrio Alvarez, E. Olleros.

Rueda de Abajo

- 1.^a—D. Florencio Barrientos, A. P. Valdepolo.
» Miguel de la Puente, P. Valporquero.
» Rudesindo Sánchez, P. Valduviego.
» Antonio Burón, P. Casasola.
- 2.^a—D. Teodoro Gago, P. Gradefes.
» José Crespo, P. Valdealiso.
» Julián Gallego, E. Valdealcón.

Rueda de Arriba

- 1.^a—D. Eduardo de Caso, P. Grandoso.
» Domingo García, P. Valdecastillo.
» Leandro Robles, P. Vegaquemada.
» Rufino Quintana, P. La Losilla.
- 2.^a—D. Ciro Llamazares, P. Las Bodas.
» Bernardino Martínez, E. Oville.

Sahagún

1.^a—D. Mariano Vidanes, P. Calzadilla.

» Nicéforo Pérez, Coad. Sahagún.

2.^a—D. Cesáreo Bajo, Cap. Sahagún.

San Miguel del Camino

1.^a—D. Lorenzo Machin, P. Villanueva.

» Inocencio Rodríguez, P. Armunia.

» Pablo Diez, P. Trobajo del Camino.

» Andrés Fernández, P. Oncina.

» Angel Rodrigo, P. Cuadros.

» Jesús Gallego, P. rde. Valve

» José M. Reyero, E. Villabalter.

» Santiago M. Gutiérrez, Admor. Virgen del Camino

» Manuel Cuesta, Cap. Torneros.

2.^a—D. Pedro de Paz, P. Azadinos.

» José Santos P. Lorenzana.

» Santiago Brezmes, P. Santovenia.

» Juan Manuel González, P. Oteruelo.

» Antonio Martínez, P. Velilla.

» Victorino López, E. Santibañez.

» Leandro Martínez, E. Antimio de Arriba.

» José Rubio, V. Onzonilla.

San Román de Entrepeñas

1.^a—D. Tomas Fernández, P. Otero de Guardo.

» Santiago Santos, P. Villaverde.

» Timoteo García, P. Villaoliva.

» Melecio Mayordomo, P. Villalba.

2.^a—D. Francisco García, P. Valcobero.

» Urbano Rodríguez, P. Viduerna.

» Ramón Roldán, P. Riosmenudos.

La Sobarriba

- 1.^a—D. Remigio Llamera, A. P. Villaseca
» Ricardo del Pozo, P. Santibañez.
» Apelio Díez, P. Castrillo.
- 2.^a—D. Conrado Alonso, P. Sanfelismo.
» Valeriano González, P. Secos.

Torio

- 1.^a—D. Manuel Alonso, P. Pardavé.
» Pedro Orejas, P. Orzonaga.
» Gregorio Suárez, E. Matallana.
- 2.^a—D. Nicolás Rivero, P. Candanedo.
» Indalecio Fernández, P. La Valcueva.
» Maximino Bacas, P. Palacio Torío.

Valdavia

- 1.^a—D. Mariano Gutiérrez, P. Barriosuso.
» Victor Díez, P. Tabanera.
» Nilo Mazuelas, V. Valderrábano.
- 2.^a—D. Felipe Herrero, P. Mazuelas.
» Pablo Gra. Martín, E. Arenillas de S. Pelayo

Valdeburón de Abajo

- 1.^a—D. Santiago Fernández A. P. Huelde.
» Constantino Vega, P. Remolina.
- 2.^a—D. Celestino del Blanco, P. Corniero.

Valdeburón de Arriba

- 1.^a—D. Laureano Valbuena, P. Maraña.
» Mariano Inhiesto, P. Retuerto.
» Pedro Acevedo, P. Salio.
» Jacinto Rodrigo, P. Barniedo.
- 2.^a—D. Julián Sánchez, P. Vegacerneja
» Agustín de la Riva, P. Liegos.
» Isidoro Alvarez, P. Pio
» Jesús González, E. Riaño.

Valderas

- 1.^a—D. Eugenio Merino, Vice Rector Seminario
 - » Fernando Alvarez, Prof. íd.
 - » Ovidio Díez, íd. íd.
 - » José Martín, íd. íd.
 - » Juvenal González, Coad. Valderas.
- 2.^a—D. Secundino Sánchez, Prof. del Seminario.
 - » Teodoro Domínguez, P. Roales.
 - » Ignacio Casado, Coadj. Valderas.

Valdevimbre

- 1.^a—D. Camilo Cimadevilla, P. Vega de Infanzones.
- 2.^a—D. Antonino Fernández, P. Ardoncino.

Vega y Páramo

- 1.^a—D. Rosendo Alvarez, P. La Mata.
- 2.^a—D. Manuel Fernández, P. Villacalbiel.
 - » Juan González, P. Villarrin.

Vega de Saldaña

- 1.^a—D. Teófilo Viejo, P. S. Andrés de la Regla.
 - » Santiago García, P. Villarodrigo.
- 2.^a—D. Apolinar Valles, A. P. Quintana Diez.
 - » Nemesio Martín, P. Lagunilla.

Villafrechós

- 1.^a—D. Pedro Pérez, P. Pozuelo de la Orden.
- 2.^a—D. Modesto López, A. P. Santa Eufemia.
 - » Lino Escudero, Coad. Palazuelo Vedija.

Villalobos

- 1.^a—D. Luciano Centeno, T. A. P. San Miguel del Valle.
 - » Manuel Revellón, Coad. Villanueva Campo.
- 2.^a—D. Teodoro Núñez, P. Quintanilla del Molar.

Villalón

- 1.^a —D. Cipriano Castellanos, P. Cabezón.
 - » Gerardo Cascos, Coad. Villalón.
 - » Bernardo Martín, Coad. Cuenca de Campos
- 2.^a —D. Hipólito Cabreros, P. Villanueva.
 - » Luciano del Amo, P. Capillas.
 - » José Fernández, Cap. Villalón.

Villalpando

- 1.^a —D. Luis Calvo, P. de Villalpando.
 - » Isidoro Rodríguez, Coad. Villalpando.
 - » Facundo Pastor, Cap. en Villalpando.
- 2.^a —D José Barrón, P. de Cerecinos de Los Barrios.
 - » Cayo Riaño, Coad. Villalpando.
 - » José Corral Coad. Castroverde

Extradiocesanos

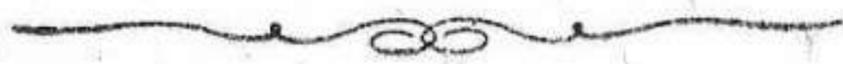
- 2.^a —D Francisco Blanco Mon, Beneficiado de Barcelona.

En resumen

| | | |
|---|-------|------------|
| Asistieron a la 1. ^a tanda, además del | | |
| Ilmo. y Rvdmo. Sr Obispo.... . | 118 | sacerdotes |
| A la segunda tanda..... | 95 | » |
| | <hr/> | |
| TOTAL ASISTIERON.... | 213 | » |

Los ejercicios fueron dirigidos por los RR. PP. Cepa y Ruiz de la Compañía de Jesús habiendo sido edificante la puntualidad y recogimiento observados por los sacerdotes que a las dos tandas asistieron.

El Ilmo. y Rvmo. Sr Obispo celebró la Santa Misa y distribuyó la Sagrada Comunión en el último día de las dos tandas, y después del solemne Te-Deum que se cantó dirigió a los Rvdos. Sacerdotes su autorizada palabra, alentándoles a continuar trabajando con celo Apostólico en el ministerio sacerdotal.



EFFECTOS DE LA EUCARISTÍA

(DISCURSO PONTIFICIO)

El miércoles 4 de Junio último, Su Santidad recibió en audiencia representaciones del Congreso Eucarístico Diocesano y de las varias Obras Eucarísticas de Roma; y a la salutación que el Presidente de éstas, Monseñor Palica, hubo de dirigirle, respondió el Papa en los siguientes términos:

Abrióse Nuestro ánimo a dulce esperanza cuando se Nos anunció la celebración próxima de un Congreso Eucarístico en Roma. ¿Y no era motivo suficiente de gozo la sola esperanza de las ventajas que los fieles de la Ciudad Eterna pudieran reportar de un conocimiento más profundo del Tesoro escondido en la Santa Eucaristía? Responda por nosotros la Iglesia, que hace depender la participación mas copiosa de los frutos de la Pasión de Jesucristo, del modo más perfecto de venerar los misterios de Su Cuerpo y Sangre: «ita nos Corporis et Sanguinis tui sacra mysteria venerari ut redemptionis tuae fructum in nobis jugiter sentiamus» (orat. líurg.)

Las noticias que hasta Nós han llegado del desarrollo del primer Congreso eucarístico diocesano, el entusiasmo con que han acudido no sólo el clero si que también los seglares, y especialmente el suave eco del mismo, que el ilustre Presidente de las Sociedades eucarísticas de Roma ha hecho resonar en este recinto en forma de afirmaciones oportunas, de propósitos prudentes y de piadosos anhelos emitidos por la Asamblea, Nos persuaden que aquella Nuestra esperanza no será vana. He aquí porque alabamos de corazón a los iniciadores del Congreso, aplaudimos con toda el alma las proposiciones que tienden a propagar el culto y la devoción a Jesús Sacramentado, y damos rendidas gracias al Señor por haber procurado a Roma este medio eficacísimo para aseguraros la

constancia en la verdadera vida cristiana] y su incremento.

Léese en el libro inspirado de los Reyes (II Reg., VI), que, cuando refirieron a David el castigo infligido por el Señor a Oza, quien se había permitido tocar el Arca con la mano, el Real Profeta cambió el plan, que antes había formado, de trasladar el arca del Señor desde la casa de Abinadab hasta la ciudad que llevaba su nombre; y no queriéndola cerca de sí, llevó el arca a casa de Obededom. El Señor colmó de bendiciones a Obededom y a los suyos durante los tres meses que el arca estuvo en su casa depositada; bendiciones que fueron precisamente efecto del arca, conforme dice el sagrado texto: «*benedixit Dominus Obededom et domum ejus propter arcam Dei*» (v 11). Oyendo lo cual David, ardió más que nunca en deseos de tener el arca junto así, y dispuso lo conveniente para que fuese conducida a la ciudad de su residencia. La forma misma de la narración del hecho nos da a conocer que en tanto David deseó fervientemente recobrar el arca, en cuanto conoció las ventajas que su presencia había conseguido a la casa de Obededom: *abiit ergo*-y nótese la ilación-*abiit-ergo* David, et adduxit arcam Dei de domo Obededom in civitatem David cum gaudio».

De todos es sabido que el Arca era figura de la Eucaristía. Quien se circunscribiese a considerar este Augustísimo Sacramento sólo en sí mismo, acaso podría animarse a imitar a David en el primero de los momentos que acabamos de considerar, y a la manera que el Santo Rey alejaba de sí el arca del Señor diciendo «*quomodo ingreditur ad me arca Domini?*», el cristiano que únicamente, considerase la naturaleza de la Eucaristía, podría alejarse de la misma y aun creer, si bien equivocadamente, justificado su alejamiento por un sentimiento de exagerado respeto. Mas al contrario, quien quiera que, después de haber considerado la naturaleza del Santo Sacramento

piense en los efectos del mismo, debe imitar a David en el segundo de los momentos calendados; y, a la manera que el Real Profeta, después de haber tenido noticia de las bendiciones que reportó el Arca a la familia de Obededom, quiso tener junto a sí el Arca misma, así también el que conozca los magníficos efectos producidos por la comunión del Cuerpo y de la Sangre de Jesucristo no puede dejar de participar con frecuencia y con fervor del banquete eucarístico.

Ahora bien; ¿qué fin primordial se proponen los Congresos eucarísticos? Creemos que han de tender, no precisamente a declarar la naturaleza del Santísimo Sacramento, sino a estudiar los efectos que pueden derivarse de la Sagrada Eucaristía. En los Congresos eucarísticos se supone admitido por todos el dogma de la real presencia de Jesucristo en el sacramento; puede renovarse la pública profesión de la misma para avivar la propia fe, pero no es necesaria la demostración de la verdad dogmática; se puede, no obstante, y aun se debe mirando el provecho propio y ajeno, estudiar el culto de la Santa Eucaristía en sus efectos. Es lo que estáis haciendo ahora vosotros, oh hijos queridísimos que tomáis parte en el primer Congreso eucarístico diocesano de Roma. Estamos persuadidos de que cada uno de vosotros ha reconocido ya que el culto de la Santa Eucaristía puede traer bendiciones aun mayores de las que la presencia del arca del Señor trajo a Obededom; y así como la noticia de tales bendiciones surgió a David el traslado inmediato del arca—*abiit ergo et adduxit*—, y no sólo esto, sino que acogió enseguida el arca en su ciudad con manifestaciones de júbilo, «*adduxit arcam: cum gaudio*», así tampoco dudamos que también vosotros, después del presente Congreso, sin tardanza alguna procuraréis a vuestras almas aquel acrecentamiento de gracias espirituales que traerá consigo el conocimiento más y más extendido de los efectos de la Santa Eucaristía. David

acogió el arca con júbilo, «adduxit .. *cum gaudio*», y vosotros mostráis el gozo que debe ocasionaros el culto de la Santa Eucaristía, en todas sus formas. Pluguiera al cielo que los fieles de Roma se acostumbraran a asistir todos los días a la santa Misa; participaran frecuentemente de los divinos misterios; no dejaran desiertas las Iglesias, sino visitaran con frecuencia al Prisionero de amor que les está aguardando en el sagrario; y, pudiendo, le acompañaran asimismo en las horas silenciosas de la noche. ¿No tienen ellos necesidades que exponer, gracias que pedir a Jesús? Jesús es en el Santísimo Sacramento la fuente viva de la gracia; y ¿habrá sedientos que, para satisfacer su sed espiritual, no se acerquen a esta fuente viva de la gracia? La Santa Eucaristía es una mina de celestiales dones. y ¿quién podrá imaginarse un mendigo que ante esta mina, más rica que las de oro y plata, rehusara explotarla en abundancia?

No se crea que se limitan únicamente al individuo las ventajas que es dado alcanzar en la Sagrada Eucaristía. Precisamente podemos hacer constar que el primer Congreso eucarístico diocesano de Roma ha tenido como principal mira la utilidad social que es posible derivar del culto eucarístico, siempre que se entienda bien y practique mejor. ¿Y no tenían acaso carácter universal, no comprendían así los individuos como las familias y naciones los plácemes y parabienes que acaban de ofrecérsenos en nombre del Congreso eucarístico de Roma? Debe responder afirmativamente todo aquel que, al escuchar las bellas palabras pronunciadas por el ilustre Presidente de las obras eucarísticas de Roma, habrá sentido con Nosotros inundar de alegría su corazón al contemplar a las familias disidentes de Oriente comprendidas en aquella unidad de la cual es *símbolo* la Santa Eucaristía. De igual suerte, quien, al escuchar las mismas palabras, pensó que el verdadero culto de la Eucaristía facilitaría la tan anhelada armonía entre las

naciones; no ha podido dejar de reconocer que la Santa Eucaristía es, además, «*signo de paz*»; precisamente en este Sacramento está el principio de la unidad de los pueblos y el germen de la paz entre las naciones, puesto que ella es también «*vínculo de caridad*».

Y ¿por qué no decir que aun estos bienes sociales, como otros tantos efectos de la Eucaristía, fueron asimismo anunciados por las bendiciones que acompañaron la presencia de aquel arca, figura del eucarístico Sacramento? Leed una vez más amados míos, el Libro divino de los Reyes, y hallaréis que no solo la persona de Obbedom, sino toda su familia recibió las bendiciones por la presencia del arca: *benedixit Dominus Obbedom et omnem domum ejus* (II Reg., VI. 11) Ni creáis que tales bendiciones se detuvieran en la familia del afortunado Geteo, por el texto sagrado, no satisfecho con referir que fué bendita *toda la casa de Obbedom*, prosigue diciendo que se anunció a David «que Dios había bendecido por razón del arca a Obbedom y a todas sus cosas: «*nuntiatumque est regi David quod benedixisset Dominus Obbedom et omnia ejus propter arcam Dei*» (ibid, v. 12). En esta forma más amplia de bendiciones es fácil ver como prefigurados los bienes que el cristiano puede granjear con la santa Eucaristía, no ya únicamente con respecto a su persona y a su familia, si que también en orden a la sociedad en que vive.

¡Con cuánta razón Nuestros hijos de Roma debieron, pues, aplaudir al mero anuncio del primer Congreso eucarístico diocesano, del cual presentían que había de resultar un conocimiento más difundido de los frutos de la santa Eucaristía! Con qué entusiasmo deben ahora perseguir su desenvolvimiento! ¡Con qué ardor deben abrazar el propósito de perfeccionarse en la devoción al Augusto Sacramento! Nós recogemos especialmente este propósito, emanado no tanto de los labios cuanto del corazón de todos Nuestros queridísimos hijos, que han

venido a consolarnos con el testimonio de su participación en el Congreso eucarístico diocesano, y, para que sea verdaderamente eficaz, invocamos sobre todos las celestiales bendiciones.

De sacerdotes y de seglares está formada la reunión de hijos queridos que ahora Nos rodea, a unos y a otros bendiga el Señor, a fin de que obtengan copiosos frutos del Congreso eucarístico diocesano. Y como quiera que los eclesiásticos son superiores por su dignidad, así han de superar también a los seglares en celo por el decoro de la casa de Dios, y ofrecer al Rey de la gloria, que se digna habitar en los templos a ellos confiados, no tanto el incienso material, cuanto el homenaje de la adoración frecuente y de la piedad fervorosa: procuren en especial que no se lamente jamás la falta del sacerdote entre los adoradores de Jesús en la vela nocturna.

Y los seglares sigan las huellas y el ejemplo de los sacerdotes. No les envidien el honor de participar todos los días de los santos misterios, porque también ellos pueden visitar con frecuencia al Señor sacramentado; también ellos pueden y deben dar su nombre y prestar su auxilio a las Cofradías del Santísimo Sacramento. Que la bendición de Dios sostenga a todos, sacerdotes y seglares, en el cumplimiento de los deberes que el primer Congreso eucarístico diocesano ha hecho conocer mejor a los fieles de Roma, a fin de que éstos después de haber amado acá abajo la Santa Eucaristía, que es el Paraíso del tiempo, puedan ser admitidos al Paraíso de la bienaventura eternidad a contemplar sin celajes ni figuras a aquel Dios que ahora adoramos oculto bajo los velos eucarísticos.

PRORROGA DE LICENCIAS MINISTERIALES

S. S. Ilma. el Obispo mi Señor ha tenido a bien prorrogar hasta el día 18 de Septiembre próximo todas las licencias ministeriales que expiren antes de la indicada fecha.

León 8 de Agosto de 1919.

Lic. Felipe Garcia Alvarez
PBRO SECRETARIO

Colecta para la Buena Prensa

Se ruega encarecidamente a las Rvdos Sres. Curas, que procuren remitir a la Secretaría de este Obispado, antes del 20 de Septiembre próximo, las cantidades que con destino a la Fiesta de la Buena Prensa hayan recolectado, a los efectos de poder hacer la distribución acordada en tiempo oportuno.

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro

| | PTAS CTS. | |
|---|-----------|----|
| El Párroco de Barriosuso..... | 2 | 25 |
| El Sr. Arcipreste y Párroco de Polvorosa..... | 5 | » |
| El Párroco de Canalejas..... | 2 | » |
| Idem de Calaveras de Abajo ... | 2 | » |
| Idem de Calaveras de Arriba ... | 2 | » |
| Idem de La Mata de Curueño..... | 5 | » |

| | | |
|--------------------------------------|---|----|
| El Párroco de Ayuela..... | 3 | 50 |
| El Vicario de Valderrábano..... | 2 | » |
| El Arcipreste y Párroco de Gete..... | 2 | 50 |
| Idem ídem de Ligüerzana..... | 5 | » |
| El Párroco de Valsadornín..... | 2 | » |

Para las Misiones en Tierra Santa

| | | |
|--------------------------------|----|----|
| De La Sota..... | 4 | 80 |
| El Párroco de Vegaquemada..... | 2 | » |
| De Vallecillo..... | 2 | 50 |
| De San Miguel del Valle..... | 13 | 40 |
| De Cabrerros..... | 77 | » |
| De Villafrechós..... | 3 | 70 |
| De Castellanos..... | 2 | » |
| De Cerecedo..... | 1 | » |
| De Villalpando..... | 3 | 84 |

Para los Santos Lugares de Jerusalem

| | | |
|---|----|----|
| De Naredo de Fenar..... | 5 | » |
| De Villafeliz..... | 5 | « |
| De San Lorenzo, filial de Sta. Marina de León.. | 5 | » |
| De Nuestra Señora del Mercado de León..... | 10 | 80 |
| De Oteruelo .. | 2 | » |
| De Villabalter..... | 6 | » |
| De Soto de Valderrueda..... | 4 | 10 |
| De Cubillas de los Oteros..... | 1 | 60 |
| De Ocejo de la Peña..... | 4 | » |
| De Santa Olaja de la Varga..... | 7 | 30 |
| El Párroco de Reliegos..... | 5 | » |
| De Tolibia de Arriba..... | 6 | » |

| | | |
|------------------------------|---|----|
| De Aviñante..... | 3 | » |
| De La Red y Muñecas..... | 4 | 50 |
| De Palanquinos..... | 3 | 75 |
| De Velilla de Tarilonte..... | 5 | » |
| De Riaño..... | 9 | » |
| De Lugueros..... | 6 | » |
| De Arintero | 3 | 35 |

(Se continuará).



Necrología

El día 15 del actual mes de Agosto falleció con la tranquilidad de los justos la Hermanita de los Ancianos Desamparados de esta Ciudad, Sor Tomasa de Santa Clara, a los 67 años de edad y 44 de vida religiosa, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

R. I. P.

El Ilmo y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder cincuenta días de indulgencia a todos los que en sufragio del alma de la finada elevaren a Dios alguna oración ó hicieren algún acto de penitencia.

